

*Acta de la 49na Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acta N°	049º
Sesión Ordinaria N°	049º
Fecha	21.05.2019
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	10:00 a.m.
ASISTENTES	
Sector Estado	
MTPE	Ana Risi Quiñones
MINSA	Gustavo Rosell de Almeida
CENSOPAS	Julio Castillo Fernández
ESSALUD	Alexis Roncal Ramírez
Sector trabajador	
CGTP	Domingo Cabrera Toro
CTP	Gladys Angulo Sánchez
Sector empleador	
CONFIEP	Cecilia Rosell Grijalba
	Raúl Niño Coronado
AGENDA	
Informes:	
<ol style="list-style-type: none"> Informe sobre la instalación de las Comisiones técnicas de Salud y Transportes. Informe de los antecedentes de los actuados en el Conssat sobre el SCTR. Informe sobre el Conversatorio “Diálogo Social en Seguridad y Salud en el Trabajo”. 	
Orden del día:	
<ol style="list-style-type: none"> Aprobación del informe sobre la fiscalización laboral en el sector público. Presentación de la Plataforma de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para opinión de los miembros. 	
DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA	
Informes	
<p>1. Informe sobre la instalación de las Comisiones técnicas de Salud y Transportes</p> <p>En la sesión ordinaria N°47 se aprobó por consenso la instalación de (2) dos comisiones técnicas temporales, una de ellas para analizar la problemática y elaborar una propuesta normativa para el sector salud y la otra para el sector transporte (terrestre).</p> <p>Al respecto, la secretaría técnica informó que se ha programado la instalación de la Comisión para analizar la problemática y elaborar una propuesta normativa para el sector transporte (terrestre) para el día 30 de mayo del presente año; sin embargo, a la fecha todavía está pendiente la designación del representante del Minsa y de los representantes del Sector trabajador, con excepción de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP).</p> <p>Asimismo, se dio a conocer a los consejeros y consejeras que, de acuerdo a lo manifestado por la señora Paola Lazarte, asesora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y miembro de la comisión de transferencia de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), esta entidad aun no entra en funciones; por lo que, a la fecha no sería posible designar a un representante ante la Comisión para el sector transporte.</p> <p>Sobre la comisión técnica para analizar la problemática y elaborar una propuesta normativa para el sector salud se informó que se ha previsto su instalación para el 6 de junio del presente año; asimismo, los miembros que aun faltan designar sus representantes son el Minsa y las centrales sindicales, con excepción de la CATP. En el caso de los invitados para conformar esta comisión se informó que, se está a la espera de la designación de los representantes del Colegio Médico y de Servir.</p>	

*Acta de la 49na Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Además, se señaló que el Minsa comunicó en días previos, mediante correo electrónico, que la designación de sus representantes se encuentra a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa).

Finalmente, la secretaría técnica solicitó a los consejeros y consejeras, tener a bien alcanzar las designaciones que se encuentran pendientes, a fin de llevar a cabo la instalación de las comisiones en las fechas previstas.

2. Informe de los antecedentes de los actuados en el Conssat sobre el SCTR

En la sesión N°48 del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conssat), se solicitó a la secretaría técnica informar acerca de los documentos que este espacio de diálogo ha elaborado en relación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Por lo tanto, la secretaría técnica informó que, respecto a la propuesta de incorporación de actividades económicas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la seguridad social en salud, aprobado por Decreto Supremo N°009-97-SA, se tienen los siguientes antecedentes:

- a) En el año 2010, la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, dispuso que se constituya una Comisión Técnica para que proponga la actualización del Listado de Actividades de Riesgo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-97-SA. Además, señalaba que el listado actualizado debería ser aprobado por Decreto Supremo del Ministerio de Salud.
- b) En junio de 2011, la Comisión Técnica constituida mediante la disposición señalada en el punto previo, para el fin antes indicado, emitió el Informe denominado "Propuesta de Inclusión de Actividades Económicas de Riesgo al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo".
- c) Posteriormente, en el año 2013, el Conssat aprobó la conformación de una Comisión Técnica Temporal encargada de la revisión global y actualización de las normas aplicables al SCTR.
- d) En enero de 2014, de acuerdo con el Informe N°002-2014-CTTSCTR/CNSST, la mencionada Comisión Técnica Temporal acordó "(...) aprobar el Informe Final de la Comisión Técnica conformada por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2010-SA (...)".
- e) El citado informe fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su Sesión N°19 de fecha 24 de abril de 2014, acordándose su remisión al Ministerio de Salud para la tramitación de la expedición de la norma correspondiente.
- f) En el año 2016, mediante Decreto Supremo N°043-2016-SA se aprobó la Actualización del Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790 y mediante Decreto Supremo N° 002-2017-SA, se deroga el mismo.
- g) Al respecto, ante la inquietud de los miembros del Conssat, la secretaría técnica convocó a los consejeros del Minsa, como entidad competente en la materia; y de Essalud, como asesoramiento técnico, para la revisión integral del derogado Decreto Supremo.
- h) En marzo de 2017, el grupo de trabajo presentó al presidente del Conssat la propuesta técnica sustentando la ampliación del Listado del Anexo N°5 del SCTR.
- i) En abril de 2017, el Minsa informó en la Sesión ordinaria N°41 que el proyecto remitido por el Conssat se encontraba en Secretaría del Consejo de Ministros.
- j) En el 2018, en la Sesión ordinaria N°43, se crea la Comisión técnica permanente para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del DS N°009-97-SA.
- k) En la sesión ordinaria N°06 de la Comisión Técnica Permanente, el Minsa informó que el Viceministerio de Salud Pública, presentó ante Secretaría General una propuesta de ampliación del listado del Anexo 5 del D.S. 009-97-SA, para su remisión a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Al respecto, Minsa hizo uso de la palabra para informar acerca de la propuesta de ampliación del listado de actividades de alto riesgo que se encuentra en Digesa desde el pasado 15 de mayo. En ese sentido, señaló

*Acta de la 49na Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

que el Despacho Ministerial envió la propuesta a la Secretaría del Consejo de Ministros el 8 de abril del presente año y ha regresado con oficio 502-2019, el cual contiene observaciones para ser levantadas.

La representante de la Confiep solicitó mayor información sobre el estado de la Comisión técnica permanente para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del DS N°009-97-SA; por lo que se acordó invitar a su presidente para la siguiente sesión ordinaria del Conssat.

Asimismo, se acordó hacer seguimiento continuo a la propuesta de ampliación del listado de actividades de alto riesgo que se encuentra en Minsa, tanto por la Comisión SCTR como por el Conssat.

3. Informe sobre las actividades por el Día Mundial de la SST

En la sesión ordinaria N°48, la Secretaría Técnica informó sobre las actividades programadas para celebrar el Día Mundial de la SST.

Al respecto, se acordó llevar a cabo un "Conversatorio sobre Diálogo Social en Seguridad y Salud en el Trabajo" con el objetivo de dar a conocer información relevante sobre seguridad y salud en el trabajo y, en base a ella, dialogar para atender aspectos de competencia de los espacios de diálogo, a fin de llegar a consensos que permitan avanzar hacia la construcción de una cultura de prevención de riesgos laborales.

En tal sentido, la secretaria técnica informo que el conversatorio se llevó a cabo el día 3 de mayo desde las 8:30 a.m. en las instalaciones de la Organización Internacional del Trabajo, contando con la participación de consejeras/os nacionales y regionales de los espacios de diálogo en seguridad y salud en el trabajo provenientes de las regiones de Lima Metropolitana, Lima Provincia, La Libertad, Junín, Callao, Ica, Ucayali y Apurímac.

A este evento, asistieron 28 personas, entre representantes del Sector trabajador, empleador y Estado, quienes suscribieron una Declaración con compromisos para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y se acordó su socialización a través de las instancias de diálogo nacional y regionales.

Acuerdos / Compromisos(s)

- Se acordó invitar a la próxima sesión ordinaria, al presidente de la Comisión técnica permanente para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del DS N°009-97-SA.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del informe sobre la fiscalización laboral en el sector público.

En la sesión ordinaria N°47, se presentó el informe sobre la fiscalización laboral en el sector público, elaborado por el Grupo de Trabajo constituido por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-Sunafil, la Autoridad Nacional del Servicio Civil- Servir, la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo- DGPIIT, la Oficina General de Asesoría Jurídica- OGAJ, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo- DGDFSST y Gabinete de Asesores del MTPE.

Al respecto, se acordó revisar el documento posteriormente a la exposición sobre la operatividad y la implementación de la fiscalización laboral en seguridad y salud en el trabajo para el sector público, a cargo de Servir. Sin embargo, en la sesión N°48 del Conssat, después de la presentación del representante de Servir, se acordó trasladar la aprobación del informe para la próxima sesión, debido a que al momento de la votación no se contaba con el quórum establecido por el Reglamento Interno del Conssat.

En la presente sesión, la secretaria técnica sometió a aprobación el informe, estando todos los miembros de acuerdo; sin embargo, antes de finalizar la reunión del Pleno, el representante de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) expresó su posición en desacuerdo con el informe y señaló que el Sector trabajador solicitará una reunión con el Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en

*Acta de la 49na Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

el Trabajo a fin de ampliar este tema, sumándose a esta postura la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP). En tal sentido, se acordó que, en la reunión de coordinadores ejecutivos, se pondrá a consideración someter nuevamente el informe a aprobación del Pleno en la sesión ordinaria N°50.

2. Presentación de la Plataforma de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para opinión de los miembros.

En la sesión ordinaria N°45, se acordó por consenso aprobar el Plan de trabajo 2019 del Conssat, en el que se estableció la presentación de la Plataforma de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (PIASST) para el mes de abril.

En tal sentido, se programó su presentación en la sesión ordinaria N°48; sin embargo, debido a la falta de quórum y a la hora avanzada se acordó postergar la exposición para la presente sesión. Por ello, la secretaria técnica cedió el uso de la palabra a la abogada Ana Calderón Tarrillo, especialista de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tuvo a su cargo la presentación de la plataforma.

La especialista señaló que el PIASST es una herramienta virtual que facilita la gestión en seguridad y salud en el trabajo, y permite conocer el estado del sistema de gestión, así como desarrollar actividades con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control en la prevención de riesgos, a través de distintos módulos, como: Línea base, Identificación y Evaluación de los requisitos legales aplicables a la organización, IPER, Selección y creación de objetivos e indicadores de seguridad y salud en el trabajo.

Durante la presentación, los consejeros y consejeras realizaron comentarios y aportes al PIASST. Así por ejemplo, el representante del Minsa señaló que el acceso a través de la clave sol, limita la participación de los responsables de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa porque ellos normalmente no tienen acceso al usuario y contraseña de Sunat, si no los contadores; sin embargo, se aclaró que este sistema está más orientado a la pequeña y micro empresa, donde los recursos son escasos y quien maneja todo en la empresa es una sola persona.

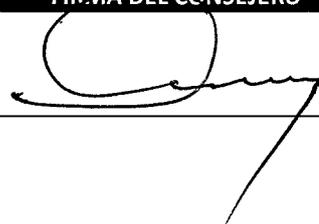
Asimismo, el representante de Essalud señaló que una oportunidad de mejora sería cargar por defecto los datos del representante legal; asimismo, propuso que en una próxima actualización del PIASST, se incorpore un módulo de gestión de la actividad preventiva, a fin de que no se entienda que la dotación de equipos de protección personal es la medida de control más importante a adoptar.

Finalmente, la representante de Confiep felicitó la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y comprometió la participación de sus asociados para el lanzamiento de la plataforma y coadyuvar con su difusión. Por su parte, la secretaria técnica recogió las opiniones y comentarios de los miembros del Conssat y señaló que se aprobará formalmente el lanzamiento de prueba de la plataforma a fin de recoger los aportes de los usuarios.

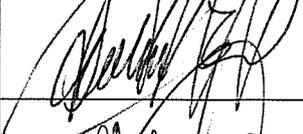
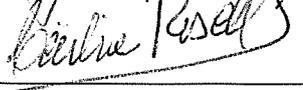
Acuerdos (s):

-

Siendo las 11:30 a.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de mayo de 2019.

ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MTPE	A	ANA RISI QUIÑONES	

*Acta de la 49na Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

MINSA	T	GUSTAVO ROSELL DE ALMEIDA	
CENSOPAS	T	JULIO CASTILLO FERNÁNDEZ	
ESSALUD	A	ALEXIS RONCAL RAMÍREZ	
CGTP	T	DOMINGO CABRERA TORO	
CTP	A	GLADYS ANGULO SÁNCHEZ	
CONFIEP	T	CECILIA ROSELL GRIJALBA	
	T	RAÚL NIÑO CORONADO	
SECRETARÍA TÉCNICA		SERGIO QUIÑONES INFANTE	

